

Tratado sobre el Comercio de Armas

**Novena Conferencia de los Estados Partes**

Ginebra, del 21 al 25 de agosto de 2023

## INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA PARA EL PERÍODO 2022/2023

### INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es presentado por la Secretaría del TCA de conformidad con las obligaciones de presentación de informes en la Conferencia de los Estados Partes, según lo contemplado en el artículo 18, párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la sección 2 de la Directiva de los Estados partes a la Secretaría del TCA, emitida en el documento ATT/CSP1/CONF/3.

2. El informe cubre las actividades de la Secretaría del TCA durante el período inmediatamente posterior a la Octava Conferencia de los Estados Partes (CEP8) hasta la Novena Conferencia de los Estados Partes (CEP9).

### MANDATO

3. El mandato de la Secretaría del TCA es ayudar a los Estados partes a aplicar el Tratado de manera eficaz. La Secretaría del TCA ejecuta este mandato asumiendo las siguientes responsabilidades específicas dispuestas en el artículo 18, párrafo 3), del Tratado:

- a. Recibir, poner a disposición y distribuir los informes según el mandato del presente Tratado.
- b. Mantener y poner a disposición de los Estados partes la lista de puntos de contacto nacionales.
- c. Facilitar la correspondencia entre ofertas y solicitudes de asistencia para la aplicación del Tratado, y promover la cooperación internacional conforme a lo solicitado.
- d. Facilitar el trabajo de la Conferencia de los Estados Partes, incluidos los arreglos correspondientes, y prestar los servicios necesarios para la organización de reuniones según lo indicado en el presente Tratado.
- e. Llevar a cabo otras actividades según lo decida la Conferencia de los Estados Partes.

4. Además de las funciones establecidas con anterioridad, la Secretaría del TCA tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Administrar el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de acuerdo con el mandato derivado de sus Términos de Referencia y Reglamento Administrativo. Esta

función implica el establecimiento del VTF y el mantenimiento de todos los procesos y actividades esenciales para el funcionamiento eficaz y eficiente del Fondo.

- b. Administrar el Programa de Patrocinio del TCA de conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA (véase el párrafo 34 del [informe final](#) de la CEP4, que tuvo lugar del 20 al 24 de agosto de 2018).
- c. Dirigir un proyecto específico para promover la aplicación del TCA en las siguientes esferas prioritarias: creación de capacidades de los puntos de contacto nacionales del TCA, creación de capacidades de los expertos nacionales y regionales del TCA (lista de expertos) y establecimiento de una base de datos para ajustar los recursos a las necesidades. Este proyecto es financiado por la Unión Europea a través de la Decisión (PESC) 2921/649 del Consejo del 16 de abril de 2021, en su versión modificada.

## **ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN EL INFORME**

5. En el período que comprende el informe, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades que aquí se indican, en cumplimiento de sus responsabilidades.

### **6. Apoyo administrativo**

- a. Con miras a seguir avanzando en la consecución de los objetivos de transparencia y presentación de informes del TCA, la Secretaría del TCA administró el sistema de notificación, recibo y publicación de los informes iniciales y anuales, enviados conforme a lo establecido en el artículo 13 del TCA, y las listas nacionales de control elaboradas en virtud del artículo 5, párrafo 4, así como los puntos de contacto nacionales, notificados según lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 6, del Tratado.
- b. Administró el sistema de envío de recordatorios a los Estados partes sobre las próximas fechas de entrega de informes.
- c. A fin de defender la buena gobernanza y hacer un uso óptimo de los recursos, la Secretaría del TCA aplica la Política de Adquisiciones del TCA en la contratación de bienes y servicios bajo la supervisión del Comité de Gestión.
- d. Ofreció apoyo y ejecutó directrices del Comité de Gestión referentes a asuntos contemplados en su responsabilidad de supervisión.
- e. Mantuvo acuerdos de relación entre la Secretaría del TCA y el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF) respecto de asuntos relacionados con los recursos humanos, TI y servicios de apoyo central en el contexto de los arreglos administrativos y financieros permanentes entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- f. Respondió consultas recibidas por vía telefónica y por correo electrónico de distintos Estados y del público en general relativas al proceso del TCA.

### **7. Gestión financiera**

- a. En octubre de 2022, preparó y emitió facturas a los Estados en concepto de las contribuciones financieras al presupuesto del TCA de 2023, que fue aprobado por la CEP8.

---

Asimismo, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el registro de reinversiones financieras del TCA a efectos de transparencia.

- b. En marzo de 2023, y de conformidad con la regla 8 del Reglamento Financiero del TCA, preparó y distribuyó recordatorios a todos los Estados para avisarles de sus cuotas pendientes.
- c. Preparó las presentaciones para facilitar los debates durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP9 en materia de contribuciones financieras a los presupuestos del TCA, las modalidades de pago y repercusiones en la viabilidad financiera del TCA.
- d. Trimestralmente, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el estado de las contribuciones financieras del TCA por motivos de transparencia.
- e. Preparó las estimaciones presupuestarias de 2024 para la Secretaría del TCA y la Décima Conferencia de los Estados Partes (CEP10) que, tras ser revisadas por el Comité de Gestión, se enviaron a los Estados partes el 31 de mayo de 2023 para que se examinen en la CEP9.
- f. Administró el presupuesto del TCA y proporcionó actualizaciones periódicas al Comité de Gestión y a los Estados. Además, consolidó los procesos establecidos de control de gastos.
- g. Conforme a lo dispuesto en la regla 10 del Reglamento Financiero del TCA, facilitó la auditoría de los estados financieros de la Secretaría del TCA, el VTF y el Programa de Patrocinio del TCA por parte de *PricewaterhouseCoopers*, la empresa de auditoría independiente designada del TCA.

#### 8. Estado de ejecución de las tareas asignadas por la CEP8

- a. Puso a disposición en el sitio web del TCA todos los documentos elaborados por los órganos del TCA que la CEP8 consideró que ayudarían a los Estados en su trabajo de aplicación del TCA.
- b. Continuó participando en la aplicación de la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes aprobada en la CEP4.
- c. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a todos los grupos de trabajo del TCA para avanzar en la aplicación de su programa de trabajo aprobado por los Estados partes.
- d. Apoyó los esfuerzos del presidente de la CEP9 para fomentar la universalización del Tratado.
- e. Ayudó a los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU) en la elaboración del proyecto de propuesta sobre la mejora del trabajo del WGTU.
- f. Ayudó a los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) en la elaboración del proyecto de propuesta sobre la configuración y esencia del WGETI.
- g. Apoyó al Comité de Gestión en su esfuerzo por elaborar el proyecto de propuesta del Comité referido a la revisión del programa de trabajo del TCA.

- h. Facilitó, de manera provisional, la labor y las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes.

#### 9. **Preparativos para la Novena Conferencia de los Estados Partes (CEP9)**

- a. Desarrolló o editó documentos para las reuniones preparatorias de la CEP9 y las consultas entre sesiones. Esto incluyó la traducción de documentos.
- b. Emitió avisos y distribuyó los documentos de las reuniones preparatorias de la CEP9 a los Estados partes, los Estados signatarios y los Estados observadores, a las organizaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil y a la industria.
- c. Gestionó la organización logística y las cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación, para las reuniones preparatorias de la CEP9. Esto comprendió garantizar la disponibilidad de la interpretación en la plataforma de transmisión en vivo.
- d. Gestionó la publicación de los documentos y la comunicación de las reuniones preparatorias de la CEP9 y las consultas entre sesiones sobre temas en curso.
- e. Proporcionó apoyo procedimental, técnico y sustantivo al presidente de la CEP9, a los vicepresidentes, y a los copresidentes y facilitadores de los grupos de trabajo, así como al Comité de Gestión.
- f. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a los tres grupos de trabajo del TCA establecidos y al Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF).
- g. Gestionó los servicios de conferencia de la CEP9 en lo relativo al lugar de celebración de la Conferencia, la inscripción de participantes, la traducción de documentos, los servicios de interpretación, los servicios técnicos, la gestión de eventos paralelos, las exposiciones y los aspectos relacionados con las adquisiciones. Esto incluyó garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación en la plataforma de transmisión en vivo utilizada para la Conferencia.

#### **FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (VTF)**

10. En sus funciones como administradora del VTF, según lo contemplado en los Términos de Referencia y el Reglamento Administrativo del VTF, la Secretaría del TCA llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Colaboró con la presidencia del VTF en la realización de las actividades de divulgación del VTF.
- b. En octubre de 2022, preparó y distribuyó la convocatoria de contribuciones del VTF al ciclo de proyectos de 2023.
- c. En octubre de 2022, preparó y distribuyó la convocatoria de propuestas de proyectos del VTF para el ciclo de proyectos del VTF de 2023, con una fecha límite fijada para el 20 de enero de 2023.
- d. En abril de 2023, realizó el ejercicio de preselección de las propuestas de proyectos recibidas para el ciclo de proyectos del VTF para 2023 y en abril de 2022, envió al Comité de Selección del VTF una lista de finalistas.

- e. Supervisó la ejecución de los proyectos aprobados durante los ciclos de proyectos del VTF de 2019, 2020, 2021 y 2022, lo cual incluyó el seguimiento de los resultados de los proyectos y los gastos financieros.
- f. Preparó todas las comunicaciones para los solicitantes del VTF donde se les informó sobre los resultados del Comité de Selección del VTF.
- g. Negoció y firmó acuerdos con diversos donantes del VTF.
- h. Preparó y presentó los informes necesarios al Comité de Selección del VTF y los donantes.
- i. Estableció un marco de negociación y preparación de acuerdos de subvención entre la Secretaría del TCA y los candidatos seleccionados en virtud del ciclo de proyectos del VTF de 2023.
- j. Facilitó la transferencia de las subvenciones a los beneficiarios según lo dispuesto en los acuerdos de subvención.
- k. Preparó el informe de evaluación del VTF para los proyectos completados de 2017 en cumplimiento de la directiva de CEP8.
- l. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera para el flujo de trabajo del VTF a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados favorables en las auditorías.
- m. Preparó un informe para la CEP9 sobre el estado de funcionamiento del VTF.

#### **PROGRAMA DE PATROCINIO DEL TCA**

- 11. De conformidad con la decisión adoptada en la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA realizó las actividades que se detallan a continuación.
- 12. Con respecto a la gestión de los fondos de patrocinio:
  - a. Preparó y publicó la propuesta de financiación de 2023 y la convocatoria de contribuciones al Programa de Patrocinio del TCA en noviembre de 2022.
  - b. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera para el programa a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados favorables en las auditorías.
  - c. Asignó hasta un 8 %<sup>1</sup> de los fondos de patrocinio recibidos a la administración del Programa de Patrocinio del TCA.

---

<sup>1</sup> Estos fondos se destinan, entre otras actividades, a la publicidad del Programa de Patrocinio del TCA, a la adquisición de servicios relacionados con el Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la contratación de una agencia de viajes, la contratación (temporal) de personal adicional para ayudar a los delegados patrocinados con su participación en las reuniones, así como los costos de comunicación asociados con el Programa de Patrocinio del TCA.

- d. Preparó un informe para la CEP9 sobre la situación y la aplicación del Programa de Patrocinio del TCA.
13. Con respecto a la selección de los delegados que recibirán patrocinio, la Secretaría del TCA:
- a. Anunció el Programa de Patrocinio del TCA y emitió una invitación a solicitar el patrocinio del TCA en diciembre de 2022 antes de la primera reunión preparatoria oficiosa de la CEP9, en febrero de 2023 antes de la segunda reunión preparatoria oficiosa de la CEP9, y en mayo de 2023 para la CEP9.
  - b. En consonancia con el proyecto de directrices administrativas, preseleccionó a los candidatos que recibirán el patrocinio teniendo en cuenta los *Principios Generales para la Selección de Delegados Patrocinados por el Programa de Patrocinio del TCA*, y presentó a los donantes la lista de candidatos elegibles para que formulen sus observaciones antes de hacer la selección final y de comunicar a los candidatos los resultados del proceso de selección.
14. Con respecto a la gestión técnica del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA ha prestado los siguientes servicios a los delegados patrocinados, de conformidad con el *Programa de Patrocinio del TCA. Protocolo Financiero*:
- a. reservó y emitió boletos aéreos para los delegados patrocinados;
  - b. reservó y abonó el alojamiento de los delegados patrocinados;
  - c. pagó las dietas para gastos (almuerzo y cena) a los delegados patrocinados;
  - d. pagó los pequeños gastos de salida y llegada (para transporte terrestre) a los delegados patrocinados;
  - e. en caso necesario, organizó y pagó las pruebas de detección de la enfermedad de COVID-19 a los delegados patrocinados;
  - f. en caso necesario, proporcionó una carta en apoyo de la solicitud de visa del delegado, y
  - g. organizó y patrocinó dos jornadas informativas para los delegados patrocinados por el TCA que asistieron a la primera y segunda reunión preparatoria oficiosa de la CEP9.

#### **PROYECTO DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL TCA**

15. De acuerdo con su función de gestión y orientación en el proyecto de apoyo a la aplicación del TCA, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades descritas a continuación.
16. Con respecto a la primera actividad, centrada en la creación de capacidades de los puntos de contacto nacionales del TCA:
- a. El documento de orientación dirigido a los puntos de contacto nacionales se finalizó y presentó en el evento paralelo de la Octava Conferencia de los Estados Partes (CEP8), que se celebró en agosto de 2022.
  - b. El documento de orientación también se tradujo a los cinco idiomas del Tratado (árabe, chino, francés, ruso y español), y se publicó su versión electrónica en el sitio web de TCA para darle mayor visibilidad.

- c. Desarrolló y publicó una página web específica para los puntos de contacto nacionales en el sitio web del TCA.
- d. Llevó a cabo reuniones informativas en persona y en línea, y actividades de divulgación que involucraron a más de ochenta (80) puntos de contacto nacionales.

17. Con respecto a la segunda actividad, la creación de capacidades para los expertos nacionales y regionales del TCA (formación de formadores):

- a. En colaboración con los colaboradores expertos establecidos, completó el desarrollo del Manual de aplicación del TCA y de la Guía para formadores.
- b. Completó la traducción del Manual y la Guía a cinco idiomas del Tratado (árabe, chino, francés, ruso y español).
- c. Completó el diseño del programa del TCA "Formación de formadores".
- d. Organizó y facilitó cuatro talleres regionales de formación de expertos que se detallan a continuación. El quinto taller para América Latina que se llevará a cabo en español está previsto para septiembre de 2023:
  - i. El taller de Manila (Filipinas), celebrado en diciembre de 2022, se dictó en inglés.
  - ii. El taller de Puerto de España (Trinidad y Tobago), celebrado en febrero de 2023, se dictó en inglés.
  - iii. El taller de Abiyán (Costa de Marfil), celebrado en abril de 2023, se dictó en francés.
  - iv. El taller de Maseru (Lesoto), celebrado en julio de 2023, se dictó en inglés.

18. Con respecto a la tercera actividad, que comprende el establecimiento de una base de datos para ajustar los recursos a las necesidades:

- a. Está en marcha el diseño técnico de una base de datos que sirva como mecanismo para satisfacer las necesidades y los recursos.
- b. La base de datos establecida se lanzará durante la CEP9.

19. Con respecto a la gestión y visibilidad del proyecto:

- a. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera para el proyecto a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados favorables en las auditorías.

\*\*\*